

## RECONOCIMIENTO BIOAUDITA-SUIZA

### Reconocimiento oficial a contar 01.01.2019

Oficialmente reconocidos como organismo certificador en Suiza a contar desde 01.01.2019

910.181 Promotion de l'agriculture en général

#### BIO CERTIFICADORA SERVICIOS LIMITADA

1. Adresse: Vegas de Saldías 57, Chillán, Chili

2. Site internet: [www.bioaudita.cl](http://www.bioaudita.cl)

3. Pays, numéros de code et catégories de produits concernées:

Pays	Numéro de code	Catégorie de produits					
		A	B	C	D	E	F
Chili	CL-BIO-010	X	X	-	X	-	X

4. Exceptions: produits en conversion et produits couverts par l'annexe 4.  
Spécification: catégorie de produits B: seulement le miel est reconnu

### +Info

<https://www.admin.ch/opc/fr/classified-compilation/19970387/index.html>

## COI

### Emisión de COI's Suiza

A partir de Enero 2019 los Certificados de Inspección para país de destino en Suiza deben ser emitidos en TRACES.

La preparación de las solicitudes se enviará como hasta ahora solo que con el borrador (documentos y aplicación) para un Certificado de Inspección (COI) NO el que se utilizó para Suiza.



BIOAUDITA LTDA.

Vegas de Saldías 57 | +42 2423006/7 | [contacto@bioaudita.cl](mailto:contacto@bioaudita.cl) | [www.bioaudita.cl](http://www.bioaudita.cl)



## CERTIFICACIÓN/REGULACIONES

### Certificación Ley 20.089

Artículo 12. "El operador/a deberá preparar un plan de manejo orgánico (PMO) que establezca las condiciones en la etapa de transición, producción, prácticas de preparación, manipulación y gestión, de acuerdo con la normativa vigente. Este plan deberá ser actualizado anualmente para informar en el sistema de gestión los problemas encontrados en su ejecución y las medidas adoptadas para superar esos problemas. El PMO deberá incluir una descripción de la producción o procesamiento que incluya planes escritos actualizados de todos los aspectos descritos en el Título 11 de la (presente) normativa".

Este plan deberá ser actualizado anualmente para informar en el sistema de gestión los problemas encontrados en su ejecución y las medidas adoptadas para superar esos problemas.

El PMO deberá incluir una descripción de la producción o procesamiento que incluya planes escritos actualizados de todos los aspectos descritos en el Título 11 de la (presente) normativa".

Se solicita al operador que informe a la certificadora los cambios que se puedan producir al implementar el **Plan de Sistema Orgánico** presentado en la última inspección.

- Sitio de producción / cuarteles.
- Plantaciones.
- Estimaciones productivas.
- Insumos

### +Info

[http://www.sag.cl/sites/default/files/acuerdo\\_productos\\_organicos\\_cl-ue.pdf](http://www.sag.cl/sites/default/files/acuerdo_productos_organicos_cl-ue.pdf)